

CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 0199 DE 2024

EN MI CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

CERTIFICO

Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 0199 de 2024, en el cual se establece que *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.”*

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

De acuerdo con lo anterior y una vez revisado y confirmado la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, se ve la necesidad de contratar un profesional que apoye las actividades administrativas de planeación, revisión y viabilidad de proyectos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana, financiados y/o cofinanciados con recursos FONSECON, radicados por los entes territoriales.

Por lo anterior, se evaluó la hoja de vida de **SILVIA VANESSA BECERRA HERNANDEZ**, identificado (a) con C.C. 1.098.651.657 expedida en Bucaramanga, para *“Prestar servicios profesionales, apoyando las actividades administrativas de planeación, revisión y viabilidad de proyectos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana, financiados y/o cofinanciados con recursos FONSECON, radicados por los entes territoriales.”*

Se expide en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de abril de 2024.

Atentamente,



EDGAR RICARDO GONZALEZ

Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Diana Guerra – Abogada contratista SPPSCC 